



D. Carlos Oliván Villobas, Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social de la Dirección General de Relaciones Institucionales, Acción Exterior y Transparencia, Departamento de Presidencia, Interior y Cultura.

**C E R T I F I C A:**

De acuerdo con la solicitud efectuada por el Instituto Aragonés de Servicios Sociales, se publicó en el portal <https://gobiernoabierto.aragon.es> y se mantuvo abierta a la participación ciudadana entre el 29 de noviembre y 14 de diciembre de 2023, la [Consulta Pública Previa a la elaboración del Proyecto de Decreto por el que se regulan la Red de Hogares de personas mayores del Instituto Aragonés de Servicios Sociales](#) para dar cumplimiento a lo que se dispone sobre las consultas públicas previas en el artículo 43 del texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, aprobado en el Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón.

A través de la citada Consulta Pública se han recibido 3 aportaciones, anexadas a continuación.

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide el presente certificado.

Firmado electrónicamente,

Carlos Oliván Villobas

Jefe de Servicio de Participación Ciudadana e Innovación Social.



## **JULIO OLLES MARIÑOSO**

Los Hogares inicialmente deben estar abiertos a todas las actividades que los usuarios puedan requerir para el mejor funcionamiento de ellos, tales como DEPORTES (petanca, ajedrez, etc.), EXCURSIONES DE UN DIA para conocer nuestro Aragón, etc. también deberían poder firmar CONVENIOS CON ASOCIACIONES DE PERSONAS MAYORES para colaborar en sus actividades. \*\*Deben tener dotación económica para poder realizar sus actividades. \*\*Todos los HOGARES deben estar dentro del CONSEJO ARAGONES DE PERSONAS MAYORES (C.O.A.P.E.M.A.) \*\*Deben tener inexcusablemente JUNTAS DIRECTIVAS para el mejor funcionamiento del Hogar, siempre conjuntamente con la Dirección del mismo. \*\*Se deben realizar programaciones de actividades y servicios para los usuarios, teniendo en cuenta que deben primar los beneficios y la ilusión, por pertenecer al mismo.

## **MERCEDES LÓPEZ DEL MORAL**

Veó bien que el tradicional Hogar de personas mayores se promueva la apertura a la Red de Hogares de Personas Mayores: que haya más interacción entre TODOS los Hogares. Quiero que nos definan la ESTRUCTURA ORGANIZATIVA nueva. Amigas de la Red Social... me parece bien que se "defina". Estoy de acuerdo con que se regulen las acciones voluntarias.



## CONSULTA PUBLICA PARA ELABORAR EL PROYECTO DE DECRETO QUE REGULE LA RED DE HOGARES Y HOGARES DE MAYORES DE ARAGÓN

Aportación o consulta sobre este decreto de la ASOCIACIÓN DE ANCIANOS EL CASTILLO de Monreal del Campo (Teruel).

- Si el objetivo del Decreto es la regulación del funcionamiento de los 29 Hogares del IASS.
- Si estos 29 Hogares atienden a 103.000 mayores de 65 años (lo que entendemos es más ficticio que real).
- Si en Aragón hay más de 300.000 mayores de 65 años.
- Si la ley 5/2009 de 30 de junio SERVICIOS SOCIALES DE ARAGON garantiza “ el derecho universal de acceso a los servicios sociales ... para promover el bienestar social del CONJUNTO de la población...”

¿Tendrá en cuenta el DECRETO?

1. Los 200.000 mayores de 65 años que no disfrutaban de los servicios de los HOGARES del IASS.
2. El nuevo decreto va a continuar con la enorme discriminación y diferencia de trato que tiene el GOBIERNO DE ARAGON con los mayores que disfrutaban del Hogar del IASS y los mayores **SIN HOGAR**.

ASOCIACION DE ANCIANOS EL CASTILLO

Registro General de Asociaciones de Aragón Nº 01-T-0222-1982

Monreal del Campo (Teruel)